

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 13 de Julio de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que ha remitido el apoderado de la parte actora escrito, manifestando desistir de la presente solicitud de Prueba Anticipada. Sirvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1615
RADICACION: 2023-00100
Santiago de Cali, trece (13) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte del apoderado judicial de la parte actora indicando que desiste de la solicitud de Prueba Anticipada, en razón a que su poderdante no ha establecido el valor concreto de la obligación.

Al respecto indica el artículo 314 del Código General del Proceso que “El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.... El auto que acepte el desistimiento condenará en costas a quien desistió, lo mismo que a perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. No obstante el Juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios si no hay oposición”

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, la instancia;

RESUELVE:

1º DECLARAR TERMINADA la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA instaurada por PABLO TORRES REINA, respecto al señor ALBERTO TORRES REINA por DESISTIMIENTO.

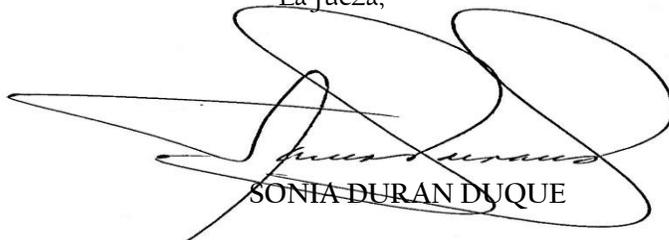
2º ABSTENERSE de condenar en costas a la parte demandante en razón a no proceder en el presente trámite.

3º AUTORIZAR el retiro SIMBOLICO de la solicitud, sin desglose por haberse presentado de forma virtual.

4º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,



SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE JULIO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE JULIO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO